



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RÍO GRANDE, 09/05/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-21113-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto, se tramita el contrato de locación del inmueble sito en calle Vicente López N°111 donde actualmente funciona la Delegación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Río Grande, por el periodo de tres meses.

Que obra Nota de Pedido N° 50/2025 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la Compra Directa por Adjudicación Simple, mediante formulario de cotización adjunto en el Anexo I de la presente.

Que dicha contratación cuenta con el autorizado de la señora Ministro de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que la presente contratación directa se tramita mediante lo establecido en el artículo 18 inciso b) de la Ley Provincial N°1015, en cumplimiento a lo determinado en Dictamen D.G.A.J. (M.B.C. y J.) N°60/25.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso b), N°1580 los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, su rectificatorio N° 565/23, N°3127/24, N°10/25, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N°1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N°1309/24 Anexo II y en la Resolución M.B.C. y J. N° 763/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Vicente López N°111 donde actualmente funciona la Delegación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Río Grande, por el periodo de tres meses, según Nota de Pedido N° 50/2025 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización Anexo I de la Nota de Pedido N° 50/2025 RAF 109.

ARTÍCULO 3°.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 014MBC – Unidad de Gestión de Crédito MBC014, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 07/25.-

M.B.CyJ
M.B.F.
S.H.M.


Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2.

ANEXO I
DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 07/25.-



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2025

Pieza Administrativa N° 21113 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 09/05/25 Apertura: 12/5/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 inciso b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RG- CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso b), N° 1580 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24, N° 10/25, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ALQUILER DE INMUEBLES (P/F). Pesos			
>>	ALQUILER DE INMUEBLES (P/F)	3.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N°674/11-ART 34-INC. 96

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta: SEGUN DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34°, PUNTO 47



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00037/2025

Pieza Administrativa N° 21113 Letra E Año 2025 Ámbito 1979

RAF 109 DGAF Min. de Bienestar Ciudadano y Justicia (ex-Des. Humano)

Fecha: 09/05/25 Apertura: 12/5/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 inciso b)

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : CONTRATACION DE UN INMUEBLE DESTINADO A LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RG- CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE: Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso b), N° 1580 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24, N° 10/25, 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/109 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Lugar de Entrega:			lugar de prestación de servicios
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			DIRECCION GENERAL DE COORDINACION -MBCyJ CALLE ESTRADA 601 o via correo electronico comprasrgmh@tierradelfuego.gob.ar
	Domicilio de apertura de ofertas:			DIRECCION GENERAL DE COORDINACION -MBCyJ CALLE ESTRADA 601 o via correo electronico comprasrgmh@tierradelfuego.gob.ar
	Vigencia del Contrato:			tres (3) meses
	Garantía de Oferta:			no requiere
	Requiere Muestra:			No
	Flete a Cargo			

Página 2 de 2

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
MBCyJ - SAH



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

ANEXO II
DISPOSICIÓN D.G.C.-M.B.C. y J. N° 07/25.-

Alquiler de un inmueble en la ciudad de Rio Grande el cual tendrá como fin la oficina de la Delegación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la ciudad de Rio Grande.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- SUPERFICIE:

Superficie aproximada de 650 mts² cubiertos aproximadamente. Los metros cuadrados solicitados son aproximados, pudiendo variar en más o menos, siempre cuando cumplan con las comodidades que se requerirán a continuación.

- ZONA DE EMPLAZAMIENTO:

Se requiere que preferentemente zona céntrica, dado que funcionarán dependencias con atención al público.

- COMODIDADES MINIMAS SECTOR DE OFICINAS

El inmueble deber contar entre 25 o 30 oficinas individuales de similares dimensiones, debiendo contener como mínimo cuatro (4) baños de uso múltiples públicos (mínimo uno (1) acondicionado para personas con movilidad reducida) y otros baños de oficinas (mínimos (10) baños teniendo en cuenta la cantidad de oficinas detalladas). E inmueble deberá encontrarse en perfectas condiciones de higiene, seguridad, habitabilidad, preservación y mantenimiento listo para la ocupación. Serán admitidas otras distribuciones de ambientes para oficinas, siempre cuando puedan adecuarse a los requerimientos y cuenten con las comodidades necesarias para el desempeño de personas.

- SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos de luz, agua, gas y cloacas deben encontrarse en optimo estado de funcionamiento.

- CALEFACCIÓN

Por cuestiones de seguridad, deberá ser mediante calderas y en lo posible con losa radiante para brindar mayor calefacción (sistema que se consideraría más seguro y sano).

- ILUMINACION

Deberá poseer iluminación natural y/o artificial con artefactos suficientes para brindar una buena iluminación.

- CIRCUITOS ELECTRICOS

En inmueble deberá contar con las instalaciones ajustadas a la normativa vigente, con circuitos totalmente independientes para la instalación de equipos de computación. (Deberá permitirse la colocación de insumos mínimos para la instalación (cable canal, cableado y/o conexión interna para RJ11 (telefonía) y RJ45 (red informática), ello con objetivo de adecuar el inmueble de acuerdo a las necesidades del Gobierno Provincial. Dichas modificaciones no implicarían cambios estructurales.

- GASTOS

El pago de impuestos y tasa inherentes al inmueble estarán a cargo del Locador (Municipales, Provinciales y Nacionales). Servicios Básicos estarán a cargo del locatario (Energía, gas y agua).

- DURACIÓN DEL CONTRATO

TRES (3) meses.